

ARCHIVO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA (AMHS), CAJA 34, TOMO I, EXPEDIENTE 3

En el puesto de Bacoachi a los veinte y tres días del mes de febrero de mil ochocientos veinte y tres, reunidos a las diez de la mañana del mismo día el Ilustre Cuerpo de Ayuntamiento, el Párroco, fiel de rentas unidas y todos los demás ciudadanos distinguidos de éste en una sala que al efecto se buscó, por consecuencia de las noticias oficiales comunicadas por el señor Coronel Don Gaspar de Ochoa Comandante de Armas de la Provincia de Durango, relativas al plan propuesto en convenio por el excelentísimo señor Capitán General Don José Antonio de Echávarri, al excelentísimo Ayuntamiento de Veracruz, el primero del último febrero que se compone de once artículos referentes a la pronta restitución del extinguido Congreso Mexicano y términos con que ha de garantizarse; con los demás artículos que abraza el acta hecha en la capital de Arizpe y remitida al Comandante Militar de este puesto, y éste manifestado a mí con acuerdo de ambos; enterados todos los concurrentes detenidamente de tales escritos en el momento sin oposición por parte de ninguno: se propusieron lo siguiente:

1.- Que se adhieren a la breve reunión del Congreso Mexicano por ser indudable su conveniencia.

2.- Quedan en sujetos en consideración al actual estado de las mayores provincias del Imperio al gobierno de las autoridades que en el día tiene esta de Sonora, sin alterar en nada al régimen que hasta aquí han observado.

3.- Quedan sin separación a la justa obediencia del supremo gobierno, reconociendo a Agustín Primero por Emperador Constitucional de México.

4.- Quedan por último conformes y dispuestos al cumplimiento de todos los artículos que comprende el acta formada en la capital de Arizpe por el señor Jefe Político y demás autoridades en junta Celebrada el veinte del corriente.

Adoptado todo a pluralidad absoluta de votos por el Ilustre Ayuntamiento, el Párroco, fiel de rentas nacionales, y demás individuos del concurso, los predichos artículos que compone el acta formada en la dicha capital de Arizpe que con pequeña variación identifican a esta provincia con las demás del Imperio, se resolvió tengan el mas exacto

cumplimiento, firmando esta acta las autoridades y empleados públicos y dos de los ciudadanos concurrentes. Puesto de Bacoachi, 23 de marzo de 1823.

Francisco Palomino. José Terán. José María Arvizu. Secretario. Fray Diego García.
Antonio Escalante. José de Escalante. Ignacio Bernal.

Bacoachi, 23 de marzo de 1823

No aparece firma.

Alteraciones
Bacuachi por Bacoachi
fbro. por febrero
Dia por día
Demas por demás
p.r por por
Sor. por señor
Capitan por Capitán
Gral. por General
D.n por Don
Exmo. por excelentísimo
Prim.o por primero
Ultimo por último
fbro. por febrero
q.e por que
Articulos por artículos
Restitucion por restitución
Terminos por términos
Hade por ha de
Garantirse por garantizarse
Demas por demás

Articulos por artículos
la por el
Arispe por Arizpe
Opcion por oposición
p.r por por
Hadieren por adhieren
Reunion por reunión
Convencion por convención
Consideracion por consideración
Prov.as por provincias
q.e por que
Regimen por régimen
Separacion por separación
Gobierno por gobierno
Agustin primo. por Agustín Primero
p. por por
Ultimo por último
Articulos por artículos
Comprende por comprende
La por el
Arispe por Arizpe

Sor. por señor
Gefe Politico por Jefe Político
Demas por demás
Parroco por Párroco
Demas por demás
bariacion por variación
yidentifican por identifican
Prov.a por provincia
Cumplim.to por cumplimiento
Publicos por públicos
Mzo. por marzo
Secret.o por Secretario
F.r por Fray